NOTA ANTSV/DOC N° 345/2019

Asunción, 17 de setiembre de 2019

Señor
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en nombre de esta Entidad **AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 844/18, se remite la fundamentación de la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto. El motivo que propicia la adopción de la modalidad de contrato abierto es la imposibilidad de determinar con exactitud la cantidad de productos de papel que serán requeridos por las diferentes áreas y/o direcciones de la Entidad, pues la misma varía conforme a la demanda que es directamente proporcional a la fluctuación de las actividades de cada dependencia

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Lic. María Ángela Martínez Sánchez.
Directora Operativa de Contrataciones
ANTSV